

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25709** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 303/2010, por auto de fecha 7 de junio de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Desarrollos Urbanísticos ISI, S.L., con N.I.F. B-84684786, domicilio en C/ Camino del Monte, nº 8, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 7 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100055813-1